Reglamento Público de la promoción
"200 mil Fans Facebook Al Día"

1. La promoción **"200 mil Fans Facebook Al Día"** es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). La promoción inicia el 21 de febrero y finaliza el 03 de Marzo del 2014.

2. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.

3. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. **La participación de los menores de edad no está autorizada.**

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

4. Para participar es necesario comentar en la publicación en Fan Page de Al Día en Facebook designada para comunicar la promoción, la persona solo debe de responder a la pregunta ¿Cuál es el momento deportivo que más has celebrado?.

5. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Grupo Nación, GN, S.A. entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.

MECANICA

6. Para participar el lector debe de ingresar al Sitio web www.facebook.com y comentar sobre el post de la promoción contestando a la pregunta ¿Cuál es el momento deportivo que más has celebrado?.

7. Las personas tendrán tiempo de comentar durante las horas que abarquen los días del 21 de febrero al 03 de marzo.

8. Se tendrán dos personas ganadoras a esta dinámica.

9. Se realizarán dos sorteos en horas de la tarde del 04 de marzo.

PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO

2 paquetes que contienen:

1 Camisa oficial y una suscripción trimestral a Al Día para cada uno.

10. Los ganadores se contactarán vía Facebook y se publicarán en Fan Page de Facebook de Al día.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

11. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **Grupo Nación GN, S.A**.

12. Los ganadores tendrán 5 días hábiles después de ser contactados para retirar su premio.

13. La omisión de alguno de estos requisitos incluidos indicados en la mecánica hará perder el premio.

14. Se entiende de conformidad con el apartado **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO** de este documento, que INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejorías ni cambios en los mismos.

15. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, Grupo Nación, GN, S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el Facebook de Al día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

16. Si alguno de los premios no es reclamado, Grupo Nación se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.

17. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, Grupo Nación, GN, S.A. dará a conocer la lista de ganadores mediante un aviso en el Facebook de Al Día, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

18. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.

19. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.

20. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nacion S.A y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción.

21. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.aldia.cr en este mismo espacio.

22. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

23. Grupo Nación, GN, S.A. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la titularidad de la llamada por medio de la cédula de identidad y de la propiedad de la portada del diario. Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá únicamente como favorecido al titular de la acción electrónica que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.

24. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma y poseer la portada del periódico en ambos casos deben coincidir con los números de la activación).

25. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

26. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

27. Grupo Nación, GN, S.A. suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora

28. Grupo Nación, GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en www.aldia.cr

29. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente del Periódico Al Día al teléfono 2247-4343 en horario de Lunes a Viernes de 8 AM a 5 PM.